

#1984

C. / 4456



Act. 18/35

Prny. de ley aprobatoria de la Ord.  
del Ayto. de mte. Cristy que designa  
con el nombre de "Jose Eloyillo Valdez"  
a la carretera mte, Cristy - Dajabon ya  
una de sus calles principales y crea una Junta  
para la ereccion de un busto a tan  
ilustre ciudadano.

9 Piezas

Santo Domingo, D. N., Rep. Dom.  
Octubre 1 de 1935.-

572

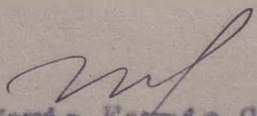
Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.  
Ciudad.

Señor Presidente:-

Aviso a Ud. recibo de su oficio Num. 332 fechado el 18 de Septiembre ppdo., adjunto al cual envié tres proyectos aprobatorios de las Ordenanzas dictadas por el Ayuntamiento de Monte Cristy, por medio de las cuales se designa con el nombre de José Trujillo Valdez a la carretera Monte Cristy-Dajabón y crea una Junta para la erección de un busto a tan conspicuo ciudadano.

Los mencionados proyectos han merecido la aprobación unanime del Senado.

Muy atentamente.

  
Mario Fernin Cabral,  
Presidente del Senado.-

Se/44579



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIASanto Domingo, D. N.  
Septiembre 18 de 1935.-

# 382

Al Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:-

Placeme enviar a Ud. para los fines constitucionales, y debidamente aprobadas por la Cámara que me honro en presidir, las Ordenanzas del Hon. Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy, por medio de las cuales se designan con el nombre "José Trujillo Valdéz" a la carretera Monte Cristy-Dajabón y a una de las principales calles de aquella ciudad, y crea una Junta para la erección de un busto del ilustre progenitor del Presidente Trujillo, en una de las más frecuentadas plazas públicas de la misma ciudad de Monte Cristy.

Muy atentamente le saluda,

Miguel Ángel Roca  
Presidente de la Cámara de Diputados.-

26/1/4452

Santo Domingo, D. N., Rep. Dom.  
Octubre 1 de 1935.-

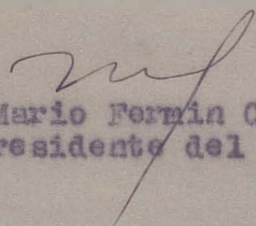
573

Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo.,  
Presidente de la República y Benefactor de la Patria.  
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:-

Pláceme enviar a Ud., para los fines constitucionales y debidamente aprobadas por ambas Cámaras Legislativas, las leyes aprobatorias de las Ordenanzas dictadas por el Ayuntamiento de la Comuna de Monte Cristi, por medio de las cuales se designa con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ" a la carretera Monte Cristi-Dajabon y a una de las principales calles de aquella ciudad, y crea una Junta para la erección de un busto de tan ilustre ciudadano.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente.

  
Mario Fernán Cabral,  
Presidente del Senado.

81/4567



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930,  
y 950, del 11 de Julio de 1935;

ATENDIENDO a la justa y meritoria petición que por órgano  
del Diputado Señor Doctor José Enrique Aybar ha tenido a bien  
elevar a la Cámara de Diputados el Honorable Ayuntamiento de  
la Común de Monte Cristy, de que sea designada por una ley la  
Carretera que úne la ciudad de Monte Cristy con la población  
de Dajabón, con el ilustre nombre del progenitor del Generalí-  
simo Doctor Don Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de  
la República y Benefactor de la Patria;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes  
del número total de los miembros de cada Cámara,

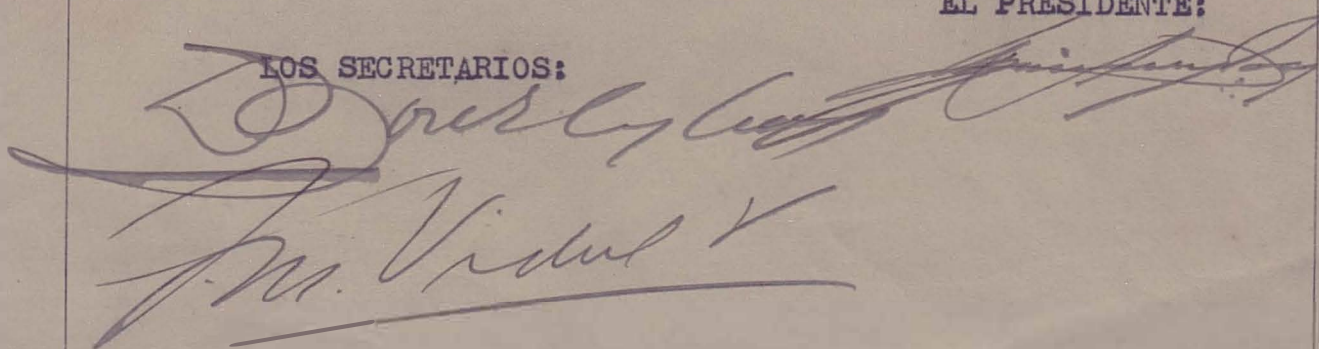
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: -Designar, como por la presente designa, la Carretera  
Monte Cristy-Dajabón, con el nombre de "JOSÉ TRUJILLO VALDÉZ",  
en honor al distinguido legislador de ese nombre y progenitor  
del Generalísimo Doctor Don Rafael Leonidas Trujillo Molina,  
Presidente de la República y Benefactor de la Patria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,  
en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los diecisiete  
días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta y cinco;  
Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy en fecha 17 de Julio de 1935, por la cual se designa con el nombre de "José Trujillo Valdéz", la calle ántes designada con el nombre de "Colón", de la ciudad de Monte Cristy;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: -Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy, en fecha 17 de Julio de 1935, que dice así:

" EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MONTE CRISTY,

Atendiendo a que el Señor Don José Trujillo Valdéz, recientemente fallecido, se hizo acreedor a la admiración general del Pueblo Dominicano, por haber legado a la Nación Dominicana el Hombre Extraordinario que está encausando el País por una verdadera ruta de salvación, colocándolo en un altopiedestal de grandeza, permitiéndole parangonarse con las naciones más avanzadas en el camino de la civilización;

Atendiendo, a que tal hecho saliente coloca al ilustre progenitor del Honorable Señor Presidente de la República y Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Don Rafael Leonidas Trujillo y Molina, en un levantado grado de gratitud nacional, digno de un homenaje,

En uso de sus facultades, dicta la siguiente

**CONGRESO NACIONAL**

TOPICO: Ley aprobatoria de la Ord. del Ayto. de Monte Cristy designando "José Trujillo Valdéz", una calle. PAG. No. 2.

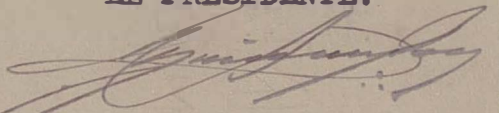
**ORDENANZA :**

ARTICULO UNICO: -Denominar, como por la presente denomina, "JOSE TRUJILLO VALDEZ" la calle ántes designada con el nombre de "Colón", como un homenaje de cívica gratitud al hombre predestinado, en mérito a las razones expuestas.

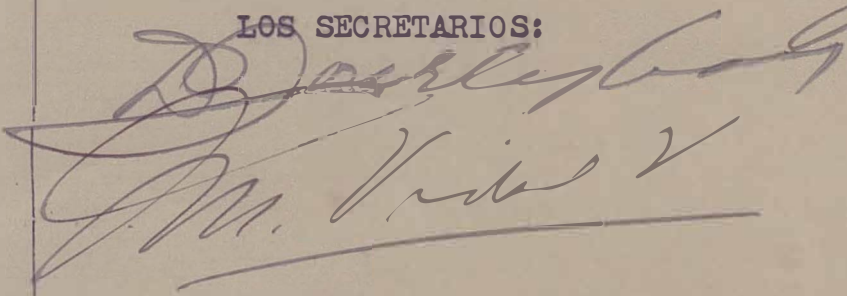
DADA en la Sala de Actos del Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy, a los diecisiete días del mes de Julio, del año mil novecientos treinticinco. -A.L.CARRÓN, Presidente. -H. RODRIGUEZ A, Secretario\*.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los diecisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinticinco; Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

**EL PRESIDENTE:**



**LOS SECRETARIOS:**





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy en fecha 17 de Julio de 1935, por la cual se crea una Junta para la erección de un busto de Don José Trujillo Valdéz en una de las principales plazas públicas de la ciudad de Monte Cristy;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:—Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy, en fecha 17 de Julio de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MONTE CRISTY,

Atendiendo, a que en fecha dieciseis del mes de Julio de este año, el Señor Enrique Estrada ha solicitado de esta Corporación auspiciar la idea de que se erija un busto de Don José Trujillo Valdéz, padre del Honorable Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Don Rafael Leonidas Trujillo y Molina, Benefactor de la Patria, en el centro de la Plaza "12 de Julio", de esta ciudad;

Atendiendo, a que el ilustre progenitor del Honorable Señor Presidente de la República se hizo acreedor a este homenaje, al dar al País el hombre excepcional que rije con verdadero interés pátrio los intereses de la Nación,

En uso de sus facultades, dicta la siguiente

O R D E N A N Z A:

Primero:—Acoger, como por la presente lo hace, la brillante

**CONGRESO NACIONAL**

TOPICO: Ley aprobatoria de la Ord. del Ayto. de Monte Cristy  
 sobre erección de un busto a Don José Trujillo Valdéz. 2.

idea cívica sugerida por el Señor Enrique Estrada, de auspiciar la erección de un busto de Don José Trujillo Valdéz, padre del Honorable Señor Presidente de la República y Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Don Rafael Leonidas Trujillo y Molina, en el centro de la Plaza "12 de Julio", de esta ciudad.

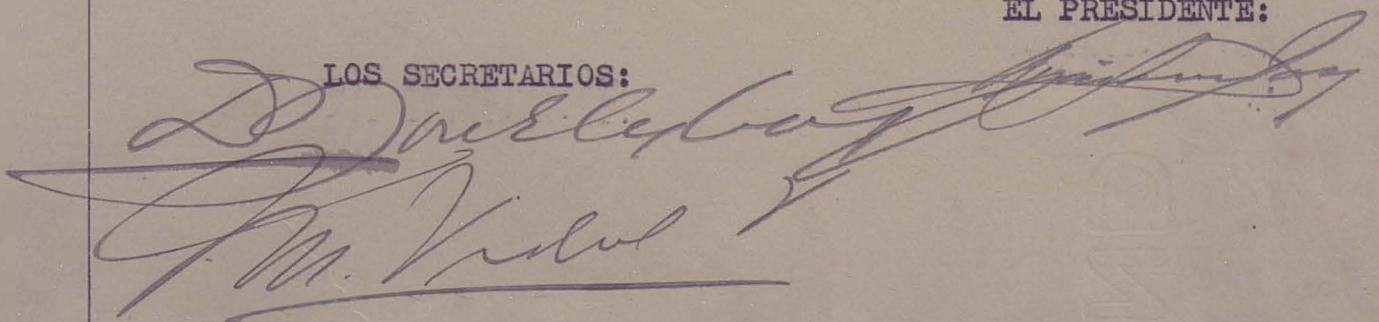
Segundo: - Crear una Junta Pro-Busto José Trujillo Valdéz que deberá actuar con carácter provincial, para realizar el hermoso propósito sustentado, la cual estará constituida del siguiente modo: General Don Andrés A. Medina, Presidente; Don Armando L. Carrón, Vice-Presidente; Don Enrique Estrada, Segundo Vice-Presidente; Dr. Rodolfo de la Cruz, Tesorero; Lic. Leonidas M. Grullón, Secretario; Lic. Francisco Monción C, Don Benjamín Sánchez G, Don Ramón Estépan y Don R. Arcadio Sánchez, Vocales.

DADA en la Sala de Actos del Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy, a los diecisiete días del mes de Julio del año mil novecientos treinticinco. - A. L. CARRÓN, Presidente. - H. RODRIGUEZ A, Secretario".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los diecisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinticinco; Año 92 de la Independencia y 73 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes menores 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Monte Cristi en fecha 17 de Julio de 1935, por la cual se crea una junta para la erección de un busto de Don José Trujillo Valdés en una de las principales plazas públicas de la ciudad de Monte Cristi;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:—Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Monte Cristi, en fecha 17 de Julio de 1935, que dice así:

“EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE  
MONTE CRISTI,

Atendiendo, a que en fecha dieciséis del mes de Julio de este año, el Señor Enrique Estrada ha solicitado de esta Corporación auspiciar la idea de que se erija un busto de Don José Trujillo Valdés, padre del Honorable Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Don Rafael Leonidas Trujillo y Molina, Benefactor de la Patria, en el centro de la Plaza “12 de Julio”, de esta ciudad;

Atendiendo, a que el ilustre progenitor del Honorable Señor Presidente de la República se hizo acreedor a este homenaje, al dar al País el hombre excepcional que rige con verdadero interés patrio los intereses de la Nación,

En uso de sus facultades, dicta la siguiente

ORDENANZA:

Primero:— Acoger, como por la presente lo hace, la brillante



EL CONGRESO NACIONAL  
EN HOMENAJE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

443 LEGISLATURA Ord. de 1935-  
REGISTRADA AL No. 2196

en el folio..... del libro 157a.....

N..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y consta de dos  
hojas escritas en máquina, a razón de dos  
ejemplares interlineares

San Juan Domingo, 1..... de..... de 1935

*[Signature]*  
Arquivista del Senado

CONGRESO NACIONAL



ASUNTO: Ord. del Ayto. de Monte Cristi sobre erección de un busto a Don. J. Trujillo V. PAGINA No. 2

idea cívica sugerida por el Señor Enrique Estrada, de auspiciar la erección de un busto de Don José Trujillo Valdés, padre del Honorable Señor Presidente de la República y Benefactor de la Patria, Genovésimo Doctor Don Rafael Leonidas Trujillo y Molina, en el centro de la Plaza "12 de Julio", de esta ciudad.

Segundo:- Crear una Junta Pro-Busto José Trujillo Valdés que deberá actuar con carácter provincial, para realizar el hermoso propósito sustentado, la cual estará constituida del siguiente modo: General Don Andrés A. Medina, Presidente: Don Armando L. Carrón, Vice-Presidente; Don Enrique Estrada, Segundo Vice-Presidente; Dr. Rodolfo de la Cruz, Tesorero; Lic. Leonidas M. Grullón, Secretario; Lic. Francisco Monción C, Don Benjamín Sánchez C, Don Ramón Estéban y Don R. Arcadio Sánchez, Vocales.

DADA en la Sala de Actos del Ayuntamiento de la Común de Monte Cristi, a los diecisiete días del mes de Julio del año mil novecientos treinticinco.- A.L. GARRÓN, Presidente.- H. RODRIGUEZ A, Secretario".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.R., República Dominicana, a los diecisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos treinticinco: Año 92o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.

EL PRESIDENTE:  
(Fdo) MIGUEL A. ROCA

LOS SECRETARIOS:  
DR. JOSE E. AYBAR  
(Fcos.) J.M. VIDAL V.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Santo Domingo, D. R., República Dominicana, el día primero de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIOS:

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE:

ASUNTO:

41 LEGISLATURA *Acto 1935*

REGISTRADA AL N.º *2196*

en el tomo ..... del Libro I-III.

N.º ..... de asientos de Leyes, Resoluciones,  
y Decretos votados por el Senado

y consta de *dos*

hojas escritas en máquina e impresas de color  
aspecto indistinguible.

Entre Domingo ..... de *Octubre 1935*

*M. J. Amador*

Arquiveria del Senado



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy en fecha 17 de julio de 1935, por la cual se designa con el nombre de "José Trujillo Valdés", la calle antes designada con el nombre de "Colón", de la ciudad de Monte Cristy:

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Monte Cristy, en fecha 17 de Julio de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MONTE CRISTY",

Atendiendo a que el Señor Don José Trujillo Valdés, recientemente fallecido, se hizo acreedor a la admiración general del Pueblo Dominicano, por haber legado a la Nación Dominicana el Hombre Extraordinario que está encauzando el País por una verdadera ruta de salvación, colocándolo en un alto pedestal de grandeza, permitiéndole parangonarse con las naciones más avanzadas en el camino de la civilización:

Atendiendo, a que tal hecho saliente coloca al ilustre progenitor del Honorable Señor Presidente de la República y Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Don Rafael Leonidas Trujillo y Molina, en un levantado grado de gratitud nacional, digno de un homenaje,

En uso de sus facultades, dicta la siguiente



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

4<sup>a</sup> LEGISLATURA, 219... de 1935

REGISTRADA AL N.º 2195

En el tomo ..... de la Leyes

No. .... de las que se han expedido

y el Decreto de convocatoria para el segundo

y sesenta de 219

folios escritos en máquina y razón de los

expedidos interlineares

Sancto Domingo, 12 de ..... de 1935

*[Handwritten Signature]*

Archivista del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ord. del Ayto. de Monte Cristy designando José Trujillo Valdez un Calle. PAGINA No 2

ORDENANZA:

ARTICULO UNICO: Donde se declara, como por la presente deno-  
minar, "JOSE TRUJILLO VAIDEZ" la calle antes designada con el  
nombre de "Colón", como un homenaje de cívica gratitud al hom-  
bre predestinado, en mérito a las razones expuestas.

DADA en la Sala de Actos del Ayuntamiento de la Co-  
munidad de Monte Cristy, a los diecisiete días del mes de Julio,  
del año mil novecientos treinta y cinco.- A. L. CARRÓN, Presidente.-  
H. RODRIGUEZ A., Secretario".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputa-  
dos, en Santo Domingo, D.R. República Dominicana, a los dieci-  
siete días del mes de octubre del año mil novecientos treín-  
ta y cinco; Año 92o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.

EL PRESIDENTE  
(Fdo.) Miguel Ángel Roca

LOS SECRETARIOS:  
Dr. José B. Aybar  
(Fdo.) J. M. Vidal V.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado,  
en Santo Domingo, D. R., República Dominicana, el día primero  
del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y cinco,  
año 92o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE:  
*[Handwritten signature]*  
SECRETARIOS:  
*[Handwritten signature]*

4<sup>ta</sup> LEGISLATURA, A. D. de 1935

REGISTRADA AL No. 2195

En el folio..... del libro Lecta.....

De..... de sesiones de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y fecha de.....  
y fechas en las que se leyeron y de que

se publicaron.....

En el día..... de.....

*M. J. Jimenez*

Archivista del Senado



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes menores 40, del 10 de Diciembre de 1930,  
y 950, del 11 de Julio de 1935;

ATENDIENDO a la justa y meritoria petición que por órgano del Diputado Señor Doctor José Enrique Aybar ha tenido a bien elevar a la Cámara de Diputados el Honorable Ayuntamiento de la Comina de Monte Cristy, de que sea designada por una ley la Carretera que une la ciudad de Monte Cristy con la población de Dejábán, con el ilustre nombre del progenitor del Generalísimo Doctor Don Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Designar, con per la presente designa, la Carretera Monte Cristy-Dejábán, con el nombre de "JOSE TRUJILLO VALDEZ", en honor al distinguido legislador de ese nombre y progenitor del Generalísimo Doctor Don Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.R., República Dominicana a los diecisiete días del mes de setiembre del año mil novecientos treintaicinco: Año 92o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.

EL PRESIDENTE:  
(Fdo.) Miguel A. Roca

LOS SECRETARIOS:  
(Fcos.) Dr. José E. Aybar  
J. M. Vidal V.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN HONOR DE LA REPUBLICA

44 LEGISLATURA  
2195  
20 de 1935

REGISTRADA AL NO.

en el folio..... del libro letra.....

de..... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

y consta de.....  
hojas escritas en máquina, a razón de dos

espacios interlineares  
Sancti Domingo..... de.....  
35

*[Signature]*  
Archivista del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ley que d... PAGINA No. 2

de José Mujillo Valdez la carretera Monte Cristi-Dajabon.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado,  
en Santo Domingo, D. R., República Dominicana el día primero del  
mes de Octubre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o.  
de la Independencia y 73o. de la Restauracion.

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIOS:

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE:

*[Faint handwritten notes and signatures]*

CONGRESO NACIONAL

El presente es el original de la Ley que se propone en el presente proyecto de ley.

En el día de hoy se ha leído en el Senado de la República Dominicana el presente proyecto de ley y se ha acordado que se discuta en la sesión del día de mañana.

*[Faint signature]*

*[Large handwritten signature]*

42 LEGISLATIVA *[Signature]* 135-

REGISTRADA AL NO. 2197

en el tomo... del libro letra...

de... de... de...

y...

que...

de...

Sanchez Domínguez... de *[Signature]* 35-

*[Signature]*  
Apoyados del Senado